



ING. DOM Y FECHA	000678/14 DEL 28.02.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 71

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: BRUNILDA CONTRERAS.-	Rut:
Dirección: RECOLETA N°1475.-	Fono: NO INFORMADO.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: RECOLETA N°1475.-	
Entre Calles: VALDIVIESO Y MARIA GRAHAM.-	
Fecha Inicio: 01-03-2014 .-	Fecha Término: 01-03-2014
Días de Ocupación: 1.- Días	

#### Los trabajos a efectuar:

INSTALACION DE ANDAMIO PARA INSTALACION DE LETRERO	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	6,9 m <sup>2</sup> .-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie: 6,9 m <sup>2</sup>	Por: 1.-Días
Monto Derechos: \$7.390.-	Orden de Ingreso: N°1256820 del 28.02.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/NGI.-28.02.14.-

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 725163 -